



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

IMPULSO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TORRELAVEGA, CASTRO URDIALES, SAN VICENTE DE LA BARQUERA, REINOSA Y POTES, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0175]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de noviembre de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0175, relativa a impulso de las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y sostenibilidad de las oficinas de la Seguridad Social en Torrelavega, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Reinosa y Potes, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 159, correspondiente al día 6 de noviembre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0175]

"El Parlamento de Cantabria, considerando las oficinas descentralizadas de la Seguridad Social en Cantabria como servicio público estratégico de vital relevancia para la calidad de vida de la ciudadanía insta al Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España, a:

1. Impulsar las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y sostenimiento de todas las oficinas existentes de la Seguridad Social en Torrelavega, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Santoña y Potes, salvaguardando el empleo público necesario en las mismas, los recursos y medios económicos necesarios para su correcto y eficaz funcionamiento con el fin de continuar facilitando a la ciudadanía de Cantabria los trámites y servicios descentralizados que se viene prestando todo el territorio de nuestra comunidad autónoma y en especial desde las oficinas que vienen prestando su servicio en las distintas cabeceras de comarca de Cantabria.

2. Actuar de manera inmediata para prevenir y evitar deficiencias en los servicios de atención a la ciudadanía de las oficinas de la Seguridad Social con sede en Cantabria en garantía de la calidad y la eficacia que les son propias y en beneficio de los derechos de la ciudadanía de Cantabria."